



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	DE EJECUCION
DEMANDANTE:	HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC
ACUMULADO 1:	CLINICA UROS S.A.
ACUMULADO 2:	CLINICA REINA ISABEL S.A.S.
ACUMULADO 3:	CLINICA UROS S.A.S.
CONTRA:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO ACUMULADO 3
RADICADO:	41-001-31-03-004-2023-00009-00

Neiva, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Procede este despacho a resolver respecto de la acumulación de demanda presentada por la **CLINICA UROS S.A.S.** contra **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, mediante la cual solicita que se libere mandamiento ejecutivo por el saldo insoluto de los títulos valores adosados con el escrito introductor.

De suerte que, revisada la anterior demanda de ejecución presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que de los documentos adjuntos a ella se desprende la existencia de la obligación reclamada en esta acción, toda vez que aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422, y, reunidas las exigencias de los artículos 82, 431 y 463 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva singular, para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación personal de esta providencia, conforme al artículo 431 a favor de **CLINICA UROS S.A.S.** y en contra de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con **N.I.T. 860.002.400-2**, por las siguientes sumas de dinero y conceptos:

1.1. Por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$39.643.601.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30056 del 26 de OCTUBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
30056	3/11/2022	FE474689	\$ 1.075.281	PERSONAL
30056	3/11/2022	FE475003	\$ 514.000	PERSONAL
30056	3/11/2022	FE475409	\$ 14.074	PERSONAL
30056	3/11/2022	FE475862	\$ 51.400	PERSONAL
30056	3/11/2022	FE476175	\$ 179.900	PERSONAL
30056	3/11/2022	FE476271	\$ 260.756	PERSONAL
30056	3/11/2022	FE476290	\$ 284.907	PERSONAL
30056	3/11/2022	FE476329	\$ 38.430	PERSONAL
30056	3/11/2022	FE476758	\$ 7.628.102	PERSONAL



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

30056	3/11/2022	FE476844	\$ 265.143	PERSONAL
30056	3/11/2022	FE476945	\$ 1.502.061	PERSONAL
30056	3/11/2022	FE477304	\$ 264.520	PERSONAL
30056	3/11/2022	FE477470	\$ 514.000	PERSONAL
30056	3/11/2022	FE477522	\$ 179.900	PERSONAL
30056	3/11/2022	FE477644	\$ 56.300	PERSONAL
30056	3/11/2022	FE477960	\$ 26.666.400	PERSONAL
30056	3/11/2022	FE478000	\$ 148.427	PERSONAL
TOTAL			\$ 39.643.601	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 3 de NOVIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuentade cobro, esto es a partir del día 4 de DICIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

1.2. Por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$49.987.029.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30104 del 31 de OCTUBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
30104	9/11/2022	FE474209	\$ 18.250	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE474567	\$ 56.300	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE474678	\$ 66.000	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE474705	\$ 3.755.949	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE474841	\$ 558.000	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE474855	\$ 62.225	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE476894	\$ 202.600	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE476900	\$ 137.300	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE477809	\$ 231.300	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE478206	\$ 514.000	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE478284	\$ 6.914.687	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE478425	\$ 4.186.948	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE478840	\$ 514.000	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE478843	\$ 514.000	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE478845	\$ 514.000	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE479051	\$ 514.000	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE479155	\$ 128.500	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE479162	\$ 154.200	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE479206	\$ 16.058.530	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE479208	\$ 42.225	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE479227	\$ 13.746.946	PERSONAL
30104	9/11/2022	FE479233	\$ 1.097.069	PERSONAL
TOTAL			\$ 49.987.029	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 9 de NOVIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuentade cobro, esto es a partir del día 10 de DICIEMBRE de 2022,



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

hasta el día en que se realice su pago.

1.3. Por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$15.439.431.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30146 del 3 de NOVIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
30146	12/11/2022	FE475131	\$ 57.700	PERSONAL
30146	12/11/2022	FE479250	\$ 15.366.221	PERSONAL
30146	12/11/2022	FE479658	\$ 15.510	PERSONAL
TOTAL			\$ 15.439.431	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 12 de NOVIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 13 de DICIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

1.4. Por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$13.568.729.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30170 del 7 de NOVIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
30170	16/11/2022	FE479593	\$ 5.552.400	PERSONAL
30170	16/11/2022	FE480170	\$ 8.016.329	PERSONAL
TOTAL			\$ 13.568.729	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 16 de NOVIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 17 de DICIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

1.5. Por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$78.491.892.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30234 del 15 de NOVIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
30234	18/11/2022	FE479563	\$ 1.569.255	PERSONAL
30234	18/11/2022	FE480559	\$ 19.222.160	PERSONAL



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

30234	18/11/2022	FE480654	\$ 25.358.691	PERSONAL
30234	18/11/2022	FE481191	\$ 20.504.263	PERSONAL
30234	18/11/2022	FE481616	\$ 11.792.273	PERSONAL
30234	18/11/2022	FE481644	\$ 45.250	PERSONAL
TOTAL			\$ 78.491.892	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 18 de NOVIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 19 de DICIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

1.6. Por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.551.382.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30253 del 17 de NOVIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
30253	21/11/2022	FE482431	\$ 2.551.382	PERSONAL
TOTAL			\$ 2.551.382	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 21 de NOVIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 22 de DICIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

1.7. Por la suma de **CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$122.295.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30279 del 19 de NOVIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
30279	23/11/2022	FE481861	\$ 57.700	PERSONAL
30279	23/11/2022	FE483116	\$ 64.595	PERSONAL
TOTAL			\$ 122.295	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 23 de NOVIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 24 de DICIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

1.8. Por la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$16.526.230.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30322 del 25 de NOVIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
30322	1/12/2022	FE482355	\$ 514.000	PERSONAL
30322	1/12/2022	FE483608	\$ 377.155	PERSONAL
30322	1/12/2022	FE483626	\$ 15.027.775	PERSONAL
30322	1/12/2022	FE483881	\$ 49.300	PERSONAL
30322	1/12/2022	FE484413	\$ 558.000	PERSONAL
TOTAL			\$ 16.526.230	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 1 de DICIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 2 de ENERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

1.9. Por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.747.851.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30437 del 29 de NOVIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
30437	6/12/2022	FE485246	\$ 14.400	PERSONAL
30437	6/12/2022	FE485398	\$ 106.605	PERSONAL
30437	6/12/2022	FE485664	\$ 1.626.846	PERSONAL
TOTAL			\$ 1.747.851	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 6 de DICIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 7 de ENERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

1.10. Por la suma de **CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$115.400.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30528 del 26 de NOVIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
30528	15/12/2022	FE484165	\$ 57.700	PERSONAL
30528	15/12/2022	FE484758	\$ 57.700	PERSONAL
TOTAL			\$ 115.400	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 15 de DICIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 16 de ENERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

1.11. Por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.515.278.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30580 del 30 de NOVIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
30580	19/12/2022	FE480947	\$ 405.335	PERSONAL
30580	19/12/2022	FE485076	\$ 245.303	PERSONAL
30580	19/12/2022	FE485763	\$ 826.390	PERSONAL
30580	19/12/2022	FE486002	\$ 38.250	PERSONAL
TOTAL			\$ 1.515.278	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 19 de DICIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 20 de ENERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

1.12. Por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$11.930.968.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30641 del 7 de DICIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
30641	28/12/2022	FE486750	\$ 5.517.183	PERSONAL
30641	28/12/2022	FE487276	\$ 206.490	PERSONAL
30641	28/12/2022	FE488419	\$ 2.232.400	PERSONAL
30641	28/12/2022	FE488435	\$ 3.974.895	PERSONAL
TOTAL			\$ 11.930.968	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 28 de DICIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 29 de ENERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

1.13. Por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE. (\$4.944.114.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 30673 del 13 de DICIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
30673	29/12/2022	FE487279	\$ 883.520	PERSONAL
30673	29/12/2022	FE488752	\$ 469.276	PERSONAL
30673	29/12/2022	FE488756	\$ 363.520	PERSONAL
30673	29/12/2022	FE489464	\$ 447.138	PERSONAL
30673	29/12/2022	FE489466	\$ 372.602	PERSONAL
30673	29/12/2022	FE489990	\$ 2.408.058	PERSONAL
TOTAL			\$ 4.944.114	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 29 de DICIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuentade cobro, esto es a partir del día 30 de ENERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

SEGUNDO. DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorro o que a cualquier otro tipo título bancario o financiero posea la entidad demandada **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con NIT. 860.002.400-2 en las siguientes entidades: **BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO COOMEVA, BANCO COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO COOPCENTRAL, BANCO PICHINCHA S.A., BANCO MUNDO MUJER, BANCO ITAU, HELM BANK, BANCO W, BANCO PROCREDIT, BANCAMIA. Oficiese.**

La anterior medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de **\$354.876.300 (Num. 10 artículo 593 e inciso 3º artículo 599 del Código General del Proceso).**

TERCERO. NOTIFICAR esta providencia por ESTADO a la parte demandante y a la parte demandada.

CUARTO. APERCIBIR a la parte ejecutante para que proceda a conservar en su poder el original del mencionado título, y exhibirlo en el momento que el despacho así lo exija. La guarda, custodia y cuidado de los mencionados títulos, quedara bajo la responsabilidad del demandante.

QUINTO. OFICIAR a la DIAN en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 9 de 1983 dando cuenta de los títulos valores que aquí se ejecutan y relacionando la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. Oficiese y remítase desde el correo de este despacho al canal digital que para tales efectos posea la entidad.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

SEXTO. RECONOCER personería al abogado **JUAN CARLOS OSORIO MANRIQUE**, portador de la tarjeta profesional No. 89.994 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar como apoderado de la entidad ejecutante en acumulación de la **CLINICA UROS S.A.S.**

NOTIFIQUESE,

**EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ**